REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 **2014 01029** 00
Demandante	JOSE WILDE CISNEROS
Demandado	MUNICIPIO DE BELLO
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho- laboral
Asunto	Auto de obedézcase y cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 1 de Diciembre de 2014 obrante a folios 77 - 80 del expediente, CONFIRMÓ el auto proferido por este Despacho el pasado 28 de Julio de 2014, a través del cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario (a)